

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL
"SORTEO ESCORT KIDS"

1. Compañía Organizadora.

La sociedad REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. (en adelante, "**REPSOL**" o "**Nosotros**"), con NIF nº A-80298839 y domicilio en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, organiza una promoción denominada "**SORTEO ESCORT KIDS**" (en adelante, "**Promoción**"). La Promoción se regirá por las presentes Bases Legales (en adelante, "**Bases**").

2. Finalidad.

El objetivo de la Promoción es ofrecer a los participantes la posibilidad de ganar una experiencia "ESCORT KID" para que su hijo/a acompañe a un jugador del once inicial del Real Betis Balompié en el partido que tendrá lugar en Sevilla el 27 de octubre de 2025 a las 21:00 horas frente al Club Atlético de Madrid (Estadio La Cartuja).

3. Periodo Promocional.

La Promoción estará vigente desde el viernes 10 de octubre de 2025 hasta el domingo 19 de octubre de 2025, ambos inclusive (en adelante, el "**Periodo Promocional**"). La selección del ganador se realizará mediante sorteo aleatorio el 20 de octubre de 2025.

4. Gratuidad.

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del Premio objeto de la presente Promoción.

5. Requisitos y Mecánica del Sorteo.

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España (en adelante, "**Participante**" o "**Participantes**").

Durante el Periodo Promocional, los Participantes deberán completar el formulario habilitado en la landing page de la Promoción, proporcionando los datos solicitados para poder recibir la oferta de luz y gas de Repsol y aceptando estas bases legales para participar del sorteo.

Solo se permitirá una (1) inscripción por persona. Cada Participante podrá resultar agraciado una única vez.

El menor propuesto para la experiencia "Escort Kid" deberá tener entre 6 y 11 años en la fecha del partido y contar con la autorización expresa del padre, madre o tutor legal, quien deberá firmar la documentación facilitada por la Organizadora.

6. Entrega y Comunicación del Premio.

El premio de la presente Promoción (en adelante, el "**Premio**") consistirá en la participación del hijo o hija del ganador como "ESCORT KID" durante el partido que enfrentará al Real Betis

Balompí y al Club Atlético de Madrid, que se celebrará el 27 de octubre de 2025 a las 21:00 horas en el Estadio La Cartuja (Sevilla).

La selección del ganador se llevará a cabo el 20 de octubre de 2025 mediante un sorteo aleatorio entre todos los Participantes válidos. En dicho sorteo se designarán once (11) Ganadores y once (11) suplentes, por orden de prelación.

Los Ganadores serán notificados mediante correo electrónico o teléfono, utilizando los datos facilitados en el formulario de participación. Si el Ganador no respondiera en un plazo de 48 horas desde la notificación, o si no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Premio se asignará al suplente correspondiente, siguiendo el orden establecido en el sorteo.

El Premio es personal e intransferible, no pudiendo ser objeto de cambio, alteración, compensación económica ni cesión a terceros. Asimismo, queda estrictamente prohibida su venta o reventa.

7. Participación Fraudulenta.

En el caso de que Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

Repsol ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos, o que perjudique a otros Participantes.

8. Reclamaciones.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a Repsol, por lo que transcurrido quince (15) días desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Cualquier tipo de reclamación deberá enviarse a la siguiente dirección: waylet@repsol.com.

9. Exención de Responsabilidad.

Repsol quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

- (i) Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;

(ii) Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web involucradas, por causas ajenas a Repsol, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;

(iii) Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;

(iv) Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;

(v) Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;

(vi) Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;

(vii) Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;

(viii) Por los daños causado a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por Repsol sin su consentimiento;

(ix) Por los daños derivados de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico;

(x) Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a Repsol.

Repsol y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

10. Protección de Datos.

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com.

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción.	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con las obligaciones contables, legal, fiscal y administrativa.	El cumplimiento legal

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Remitirte información comercial de luz y gas de Repsol	Al haber proporcionado tus datos personales en el formulario habilitado a tal efecto, tus datos serán tratados para enviarte información comercial sobre productos de luz y gas de Repsol. Tus datos personales serán tratados en los términos informados en la Política de Potenciales Clientes de Luz y Gas .	Tu consentimiento expreso, al proporcionar voluntariamente tus datos en el formulario habilitado para recibir información comercial de luz y gas de Repsol.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: los que resulten necesarios conforme a ley; o cualquier proveedor que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento. Tus datos podrán ser compartidos con Real Betis Balompié para la gestión de la promoción y las correspondientes comunicaciones oportunas a los ganadores.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. En cuanto a los derechos de imagen del Participante y datos asociados al mismo, serán utilizados durante un tiempo limitado hasta la finalización de la Promoción, procediendo posteriormente a su eliminación. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de protecciondedatosluzygas@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

Uso de imagen y datos del Ganador: Una vez realizado el sorteo tras finalizar el Período Promocional, extraído y contactado con el Ganador, se le enviará a éste un documento *ad hoc* para firma y cesión de derechos de imagen en caso de que permita compartir su imagen en cualquier medio *online* y *offline* de REPSOL para comunicar su condición de Ganador. Sin perjuicio de lo anterior, la participación en la Promoción supone que el Ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las redes sociales en la(s) que se desarrolle/publicite la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiere, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como Ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de las condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

11. Aceptación de las Bases.

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad, así como del criterio de Repsol en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en las mismas, implicará que el Participante no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ello, Repsol quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho Participante.

12. Modificaciones.

Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de las presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la oferta periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

13. Resolución de Conflictos y Fuero Aplicable.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto Repsol como los Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

14. Consulta de Bases.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría ROSELLÓ ANDUJAR, con despacho en Avenida Diagonal, nº 409, 08009 Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en www.repsol.com y empresas.waylet.es/.